

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES. H. N° 2177-25-

SALTA, 11 DIC. 2025

Expte. N° 4156/24

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita admisión de postulantes al Ciclo Formativo de la carrera de posgrado *Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura*;

CONSIDERANDO:

Que en todos los casos los/las solicitantes presentan la documentación faltante en instancias de inscripción y requerida por Art. 25 de Res. CS N° 256/21;

Que los/las doctorandos presentaron la documentación requerida por lo que el Comité Académico solicita tramitar sus admisiones definitivas en el Ciclo Formativo de la carrera de referencia y acreditar los seminarios correspondientes al Ciclo Básico, en el marco de la Res. H.N° 1130/24;

Que por otra parte, se deja aclarado *que en cuanto a la presentación del Título de posgrado acompañado por el plan de estudios certificado por la institución otorgante, se solicitará a las autoridades respectivas, se tramite el carácter de no excluyente (Tit. IV, Art. 25 Res.H.N° 792/21)*;

Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

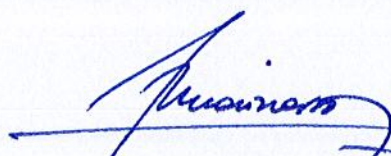
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la admisión de las siguientes personas, en la carrera de Posgrado Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura, dependiente de la Facultad de Humanidades:


- 1- Silvia María Karina Montiel, DNI N° 25.233.845
- 2- Norma Elisa Segovia, DNI N° 26.164.274
- 3- Delia Noemí Peralta, DNI N° 36.556.966

ARTÍCULO 2°.- ACREDITAR el Ciclo Básico de la carrera *Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura* en el sentido de **TENER POR APROBADAS** las asignaturas "Metodología de la investigación" (40hs.), "Taller de lectura y escritura académica" (40hs.); "Epistemología de las Ciencias Sociales" (40hs.) y "Problemáticas socioculturales contemporáneas" (40hs.) correspondientes a las personas que se mencionan en el Artículo que antecede.-

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a los/las doctorados/as mencionados/as; **COMUNÍQUESE** a las autoridades del Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y **SIGA** al Departamento de Posgrado Humanidades para proseguir trámite.-


Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa